

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10497** *ESSA PALAU, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Essa Palau, S.A." (la "Sociedad") celebrada en Palau Solitá i Plegamans, el día 20 de junio de 2013, ha adoptado el acuerdo de reducir capital social, que actualmente asciende a 4.982.690,76 €, en el importe 642.927,84 € hasta la cifra de 4.339.762,92 € con la finalidad de compensar pérdidas.

La reducción de capital se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,16 €. En consecuencia, el valor nominal de las acciones de la Sociedad, que actualmente asciende a 1,24 €, queda reducido a la cifra de 1,08 €.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Palau Solitá i Plegamans, 8 de julio de 2013.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, David Vázquez Pascual.

ID: A130041859-1